

# Guadalupe Romero Sánchez

guadalupers@ugr.es

## Ens.hist.teor.arte

ROMERO SÁNCHEZ, GUADALUPE “Apuntes sobre el carpintero Medero de Palacios y sobre la carencia de oficiales en la Audiencia de Santafé”, *Ensayos. Historia y teoría del arte*, Bogotá, D. C., Universidad Nacional de Colombia, 2011, No. 20, pp. 58-74.

## RESUMEN

Este estudio del carpintero Medero de Palacios se basa en fuentes documentales que revelan información inédita sobre su origen, sus lazos familiares y la labor que desempeñó en el Nuevo Reino de Granada. Asimismo, se estudia el proceso de adjudicación de las obras que estuvieron a su cargo en pueblos de indios y las relaciones que vinculaban a los oficiales encargados de dichas obras.

## PALABRAS CLAVE

Medero de Palacios, carpinteros, oficiales, Nuevo Reino de Granada, iglesias, doctrinas, siglo XVII.

## TÍTULO

*Notes on Medero de Palacios, ‘carpenter’ and on the absence of specialized artisans in the Nuevo Reino de Granada.*

## ABSTRACT

This study on Medero de Palacios, carpenter, is based on documentary sources that reveal unknown information on his origin, his family and his work on the Nuevo Reino de Granada (modern Colombia). Likewise, it studies the process of allocation of the works he undertook on different ‘pueblos de indios’ and the relationships of the network of specialized artisans working in them.

## KEY WORDS

Medero de Palacios, carpenters, specialized artisans, Nuevo Reino de Granada, ‘doctrina’ churches, 17th century.

## Afiliación institucional

Profesora,  
Departamento de Didáctica  
Ciencias Sociales, Universidad  
de Granada, España

Doctora en Historia del Arte. Profesora del Departamento de Didáctica de las Ciencias Sociales de la Universidad de Granada y vocal de la sección de Historia del Arte del Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados de Granada, Almería y Jaén. A su formación se unen diferentes cursos de Paleografía y Diplomática Moderna para el tratamiento de la documentación de archivo y una maestría en Gestión Cultural. Miembro del grupo de investigación Andalucía-América: Patrimonio Cultural y Relaciones Artísticas (código HUM-806) desde 2005. Ha impartido docencia en la Universidad de Granada y en la fundación IES Abroad (Institute for the International Education of Students), con sede en Granada y vinculada a la Universidad de Chicago.

# Apuntes sobre el carpintero Medero de Palacios y sobre la carencia de oficiales en la Audiencia de Santafé

Guadalupe Romero Sánchez

## Introducción

Si algo influyó en el desarrollo de la arquitectura en la Audiencia de Santafé, especialmente en la planificada mediante la traza y el levantamiento de los pueblos de indios, fue la falta de maestros y oficiales de albañilería, carpintería y cantería que se hicieran cargo de las numerosas obras; y no solo de estos sino también de personas formadas en otras actividades relacionadas con la construcción, como tejeros y caleros. El problema de la falta de mano de obra era generalizado en la Audiencia, y tuvo como su consecuencia más inmediata la obligación de recurrir constantemente a las mismas personas para la contratación de las obras.

Esta circunstancia fue una de las causantes de los retrasos en la ejecución de los edificios proyectados en suelo neogranadino, y sobre todo de las iglesias de doctrina, cuya construcción no se haría efectiva hasta finales del siglo XVI y principios del XVII, y eso a pesar de los numerosos autos y dictámenes<sup>1</sup> que obligaban a su configuración<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> En lo legislativo existía una larga lista de disposiciones redactadas con esta finalidad, las cuales no habían tenido demasiado cumplimiento; entre estas podemos destacar las Leyes de Burgos (1512), las Leyes Nuevas (1542), las Ordenanzas de Población de Felipe II (1573) y la Reforma Agraria de 1591, llevada a cabo por el presidente de la Audiencia, Antonio González. A ello se suman las resoluciones y los capítulos redactados por las congregaciones y los concilios de preladados en suelo americano, como la Congregación de México, de 1546. Igualmente, destacamos la “Instrucción” del oidor Tomás López, de 20 de noviembre de 1559, sobre cómo se debían realizar los pueblos de indios.

<sup>2</sup> Véanse Rafael López Guzmán, *Arquitectura mudéjar*, Madrid: Manuales Arte Cátedra, 2000, p. 483; Sandra Reina Mendoza, *Traza urbana y arquitectura en los pueblos de indios del altiplano cundi-*

Pero la falta de maestros y de oficiales no solo se evidenciaba en los pueblos de indios sino también en las grandes ciudades y villas; por esa razón, desde el momento mismo en que los territorios americanos se incorporaron a la Corona española, muchos artistas y profesionales de la construcción encontraron en la emigración a estas tierras una oportunidad de mejorar las circunstancias sociales y económicas que padecían en la Península.

Durante los siglos XVI y XVII fueron muchos los artistas que buscaron fortuna en América, ya que en Andalucía, principalmente en Sevilla<sup>3</sup>, el mercado, aunque abundante, estaba copado por grandes pintores, escultores y arquitectos firmemente asentados en la ciudad. A estos se sumaban otros artistas, procedentes de países muy diversos, que habían llegado a Sevilla atraídos por las posibilidades económicas que les brindaba la ciudad, ya fuera por su permanencia en ella o como trampolín para acceder al comercio americano, con su enorme abanico de posibilidades.

A ello debemos añadir que, además de los edificios en proyecto o recién construidos, existía la necesidad urgente de equiparlos tanto de retablos, esculturas y pinturas como de otros objetos artísticos o utilitarios, en función de la naturaleza civil o religiosa de la construcción.

Ante la carencia de personal que se hiciera cargo de la ingente demanda, la Corona facilitó el traslado de artistas a tierras americanas; en muchos casos fueron pintores y escultores los que solicitaron licencia para partir en los navíos con destino a América, como fue el caso de Cristóbal de Ojeda<sup>4</sup>.

---

*boyacense. Siglo XVI a XVIII. El caso de Bojacá, Sutatausa, Tausa y Cucaita*, Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2008; Roberto Velandia, "El Departamento", en *Enciclopedia histórica de Cundinamarca*, t. I, vol. I, Bogotá: Biblioteca de Autores Cundinamarqueses, 2004, pp. 129-134; Guadalupe Romero Sánchez, *Los pueblos de indios en Nueva Granada*, Granada (España): Atrio y Universidad Nacional de Colombia, 2010; Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, *Estudios sobre el urbanismo iberoamericano. Siglos XVI al XVIII*, Sevilla, 1990, y Jaime Salcedo Salcedo, "Doctrinas de indios, conventos y templos doctrineros en el Nuevo Reino de Granada durante el siglo XVI", *Hito. Revista de la Asociación Colombiana de Facultades de Arquitectura*, Bogotá: ACFA, vol. 1, 1983.

<sup>3</sup> Quisiera destacar la labor que actualmente realiza el grupo de investigación Andalucía-América: Patrimonio Cultural y Relaciones Artísticas, dirigido por Rafael López Guzmán, en la catalogación, el estudio y la valoración del rico patrimonio artístico andaluz existente en América. Los avances en la investigación, los proyectos y los estudios concluidos pueden consultarse en <www.andalucia-yamerica.com>. En lo relativo a artistas andaluces emigrados durante el siglo XVI a Perú, véanse también Carmen Fraga González, "Emigración de pintores andaluces en el siglo XVI", *Anales de Historia del Arte*, 4, 1993-1994: 577-581; Emilio Harth-Terré, "Los Illescas, pintores en Lima", *Anales del Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas*, 11, 1958: 87-92; Guadalupe Romero Sánchez y Ana Ruiz Gutiérrez, "Artistas andaluces en Iberoamérica. Siglos XVI y XVII", en *Andalucía. Serie de arte*, Sevilla (en prensa); Guadalupe Romero Sánchez, "Alonso de Narváez, pintor andaluz establecido en Tunja", en *Andalucía y América: patrimonio artístico*, Granada (España), 2011, pp. 13-30, y Luis Alberto Acuña, "Nómina de los principales arquitectos y alarifes hasta ahora conocidos, que trabajaron en el Nuevo Reino de Granada (Colombia) durante la época Colonial", *Boletín del Museo de Arte Colonial*, Bogotá, vol. I, 1961.

<sup>4</sup> Archivo General de Indias (AGI), Indiferente, 2079, n.º 7, fols. 1r-9r, y Contratación, 5537, l. 1, fol. 103r.

## La contratación de las iglesias de doctrina

Como lo hemos mencionado, tanto la falta de maestros y oficiales experimentados como la urgencia de construir los pueblos de indios motivaron la contratación múltiple de obras con un número muy limitado de albañiles, alarifes y carpinteros. Los documentos de contratación se emitían y firmaban en lapsos muy breves y, en la mayoría de los casos, los plazos para la entrega de los edificios coincidían o se sucedían. Esta circunstancia hacía que muchos de estos oficiales trabajaran de manera paralela o simultánea en los pueblos de indios, donde, o bien dejaban personal encargado de las obras durante su ausencia, o bien las abandonaban por la imposibilidad de ejecutarlas, como ocurrió con la construcción de la iglesia de Bogotá, a cargo de Domingo Moreno<sup>5</sup>.

Si comparamos el número de templos contratados en los actuales departamentos de Cundinamarca y Boyacá con el de los oficiales que se responsabilizaron de su construcción, esta circunstancia se hace más que manifiesta: podemos advertir que, en la primera década del siglo XVII, se asignaron los contratos de un total de 49 templos —de los que tenemos indicios documentales, aunque sabemos que fueron muchos más— a catorce oficiales. En la década siguiente se asignaron cinco templos a igual número de oficiales, y entre 1629 y 1630 solo tres templos se contrataron con tres personas diferentes<sup>6</sup>. A ello habría que sumar los contratos emitidos a finales del siglo XVI.

El cuadro resultante (en la página siguiente) demuestra la urgencia con que actuaron las autoridades y la necesidad de construir numerosos templos donde proceder a la evangelización de los naturales<sup>7</sup>.

## El sistema de trabajo y de adjudicación de las obras

La necesidad de personal cualificado para la construcción de los edificios religiosos fue más acuciante a finales del siglo XVI y comienzos de la centuria siguiente, cuando se puso de relieve la necesidad de levantar los principales edificios de los pueblos de indios recién configurados o próximos a serlo.

El escaso control de las autoridades sobre el avance de las construcciones tuvo como consecuencia la falta de calidad de muchas de las obras, que a veces se contrataban con personas no del todo calificadas para la labor que se requería. Esta circunstancia era, a su vez, consecuencia directa de la falta de un sistema gremial en suelo neogranadino que se

---

<sup>5</sup> Colombia. Archivo General de la Nación de Colombia (AGNC), Colonia, Visitas Cundinamarca, 11, rol. 49, f. 768r.

<sup>6</sup> Para más información véase Guadalupe Romero Sánchez, *Los pueblos de indios...*, pp. 166-177.

<sup>7</sup> Recordemos que este proceso va parejo al de la delimitación y demarcación urbana de los pueblos de indios y que, en la mayoría de los casos, ambas actuaciones estaban integradas en un mismo proceso de visitas.

TABLA 1

OFICIAL	LUGAR	FECHA	OFICIAL	LUGAR	FECHA
Rodrigo de Albear	Tunja (6)*	25/06/1601	Medero de Palacios	Ramiriquí (1)	
Cristóbal de Aranda	Boyacá	10/12/1603		Viracachá (1)	11/04/1615
Cristóbal de Aranda	Ráquira	25/10/1600	Gaspar de Parada	Cerinza	07/05/1603
Cristóbal de Aranda	Siachoque	14/05/1607	Gaspar de Parada	Duitama	09/05/1603
Hernando Arias	Cáqueza	01/05/1601	Gaspar de Parada	Paipa	28/05/1605
Hernando Arias	Choachí	30/06/1601	Domingo Pérez	Cogua	22/04/1605
Hernando Arias	Fómeque	01/05/1601	Domingo Pérez (solo obras de albañilería)	Valle de Gachetá (2)	14/08/1600
Francisco Delgado	Cota	09/12/1604	Francisco de Reina	Suta (1)	
Juan Gómez de Grajeda	Cucunubá	02/08/1600		Tenza (1)	30/07/1608
Juan Gómez de Grajeda	Simijaca	02/08/1600	Juan de Robles	Nemocón	02/08/1600
Juan Gómez de Grajeda	Susa	02/08/1600	Juan de Robles	Pasca	26/06/1604
Pedro Gómez**	Pesca	28/05/1605	Juan de Robles	Chocontá	20/11/1602
Pedro Gómez Galeano (solo obras de carpintería)	Valle de Gachetá (2)	18/04/1608	Juan de Robles	Suesca	02/08/1600
Alonso Hernández	Chía	17/07/1604	Juan de Robles	Tocancipá	28/05/1601
Alonso Hernández	Tabio	10/04/1604	Juan de Robles	Ubaté	02/08/1600
Alonso Hernández	Tenjo	07/05/1603	Juan de Robles	Une y Cueva (1)	14/11/1600
Alonso Hernández	Usaquén	24/06/1600	Juan de Robles	Zipaquirá	02/08/1600
Bartolomé de Horozco	Bogotá	27/07/1630	Juan de Robles	Chipaque	28/05/1601
Domingo Moreno	Bogotá	31/07/1601	Alonso Rodríguez	Fómeque	03/04/1630
Domingo Moreno	Bosa (1) Soacha (1)	31/12/1600	Antón Rodríguez	Chivatá	11/11/1601
Domingo Moreno	Facatativá	02/08/1601	Alonso Rodríguez y Sebastián de Velastegui	Cajicá	26/08/1616
Domingo Moreno	Ubaque	31/12/1600	Baltasar Sánchez	Facatativá	03/07/1629
Domingo Moreno	Zipacón	09/07/1601	Hernando Virues	Gachancipá	05/02/1610
Juan de Ortega	Sátiva	06/06/1617	Rodrigo Yáñez y Pedro Gómez	Gámeza (1) Tópaga (1)	16/07/1603
			Rodrigo Yáñez y Pedro Gómez	Monguí (1) Mongua (1)	27/06/1603

\* La cifra entre paréntesis indica el número de iglesias contratadas.  
\*\* Véase a Rodrigo Yáñez al final del cuadro.

encargara de formar personas en los diferentes oficios y de velar por la salvaguarda de sus competencias profesionales individuales; existía, más bien, un aprendizaje directo por parte de aquellos que generalmente trabajaban para maestros u oficiales de mayor categoría en la construcción de los edificios.

Por esta razón se podía contratar a un oficial de carpintería para la construcción de un templo de doctrina o a un maestro de albañilería para la elaboración de una armadura de madera. Estos hechos no son aislados y pueden comprobarse en muchos de los documentos contractuales emitidos por la Real Audiencia de Santafé. Y, aunque a primera vista pueda parecer un hecho extraño, tiene su razón de ser en el fenómeno de la libre competencia.

Efectivamente, los oficiales de alarifes, albañiles o carpinteros podían concurrir a una convocatoria pública de adjudicación de obras de construcción; es decir, podían presentar posturas individuales en los procesos abiertos para el remate de los edificios susceptibles de construirse en suelo de su jurisdicción o, como en este caso, para el levantamiento de las iglesias doctrineras de los pueblos de indios.

La libre competencia no era un hecho aislado sino común en los territorios americanos, incluso en donde sabemos que había un sistema gremial y unas ordenanzas concretas de funcionamiento, como en Lima, México o Puebla de los Ángeles. De hecho, una virtud de los gremios era, precisamente, la posibilidad que les brindaban a sus integrantes de competir libremente por la contratación de las obras de “su” oficio.

Pero, por otro lado, que hayamos detectado la existencia de libre competencia en los documentos contractuales emitidos por la Real Audiencia de Santafé no implica necesariamente la existencia de un gremio organizado en la Nueva Granada sino, más bien, la continuidad de un procedimiento administrativo común en muchos lugares de Hispanoamérica, cuyo funcionamiento conocían perfectamente los oficiales examinados que se habían trasladado para trabajar allí.

Un hecho reseñable aconteció en la contratación de la iglesia del pueblo de Cota. La documentación muestra que se había concertado la construcción del templo con el oficial albañil Francisco Delgado. Este era un “maestro examinado”, residente en Santa Fe, por lo que entendemos que estaba cualificado y había superado el examen impuesto por el gremio<sup>8</sup> en cuyo seno había realizado el aprendizaje. Ahora bien: la duda apareció cuando constatamos que se trataba de un carpintero y no de un albañil. Situaciones así llevaron a numerosas controversias y, en algunos casos, a polémicas que excedían las cuestiones meramente profesionales.

La explicación de este fenómeno reside en la unión de diferentes profesionales para conformar colectivos de trabajo. En territorios donde estaban regulados los gremios y donde faltaban oficiales de las distintas maestrías se podía llegar a la unión de diferentes oficios relacionados dentro de cada gremio, como en el caso de la integración de albañiles y carpinteros en un mismo gremio en Puebla de los Ángeles<sup>9</sup>.

Pero este no es el caso que nos ocupa, ya que en las ordenanzas de este gremio se estipulaba que no se permitía “a los albañiles y carpinteros contratar obras del oficio contrario si no son examinados del mismo”<sup>10</sup>, y esto sí ocurría en suelo neogranadino. La explicación de este fenómeno es diferente y no hay que buscarla, por tanto, en las indicaciones de los gremios; se trata, más bien, de circunstancias que se daban por razones de operatividad.

---

<sup>8</sup> AGNC, Colonia, Visitas Cundinamarca, 11, rol. 49, ff. 700r-705r.

<sup>9</sup> López, *Arquitectura mudéjar...*, p. 74.

<sup>10</sup> López, *Arquitectura mudéjar...*, p. 74.

Debemos recordar que para construir un templo doctrinero era imprescindible un albañil que estuviera a cargo de la estructura y el levantamiento del edificio y de un carpintero que se encargara de fabricar la armadura de madera, además de otras obras relacionadas. A veces se podían contratar de manera independiente el trabajo de un albañil y, tras levantarse el templo, el de un carpintero, como ocurrió en la contratación de las dos iglesias ubicadas en el Valle de Gachetá; sin embargo, este fenómeno era poco común.

Por razones prácticas —y motivados siempre por la urgencia del momento—, los oficiales de cualquier oficio presentaban las posturas y bajas convenientes durante el tiempo en que las obras estuviesen en pregón. A la hora de deliberar en quién recaería la contratación pesaban las razones económicas, pero solo después de superarse las cuestiones ordinarias de las experiencias acumuladas por la práctica<sup>11</sup>.

En los documentos contractuales emitidos en el altiplano para la erección de las iglesias de doctrina se fijaba como condición que el oficial contratado “subcontratara”, a su vez, a cuantos oficiales de albañilería y carpintería, tejeros y caleros considerara oportunos para el levantamiento íntegro del edificio, concertando con ellos un jornal que se calcularía en función de su grado de especialización y, por tanto, de sus responsabilidades en cuanto a la calidad de la obra final. Con esto, dejando en manos del oficial contratado toda la responsabilidad del personal, la Audiencia se evitaba tener que abrir nuevos procesos de contratación y alargar indefinidamente la conclusión de las iglesias. He aquí un ejemplo:

Asimismo se le han de mandar dar los oficiales de albañilería y carpintería españoles, mulatos o yndios que oviere para que le ayuden, y también los tejeros y caleros donde los oviere pagándoles su trabajo a costa del dicho Domingo Moreno el qual siempre y de ordinario, él o sus oficiales, se han de ocupar en la obra de cada una de las dichas yglesias sin las dexar de la mano hasta que de todo punto estén acabadas, y las hará fuertes e fijas a usança de buenas obras de manera que quede buen hedifício sin que en ellas aya defeto ni falta alguna y a vista de buenos oficiales examinados que declaren ser obra buena, fija y fuerte como dicho es.<sup>12</sup>

Así, cada oficial se rodeaba de un grupo peritos en albañilería y carpintería que a la postre podían formar equipos de trabajo; además contaba con un grupo de peones que se le facilitaban de entre los habitantes de cada comunidad indígena donde se debía edificar un templo doctrinero. De hecho, no es extraño que, en las fianzas emitidas tras la firma de los contratos de obras o en el proceso de su redacción, nos encontremos con que los fiadores desempeñaban, mayoritariamente, oficios relacionados con la construcción; suponemos, también, que a muchos de ellos los contrataba el responsable de la obra.

Por otra parte, los nombres que aparecen en las fianzas dadas para un mismo oficial con motivo de la contratación de diferentes obras, casi siempre son los mismos, por lo que, creemos, se trataba de grupos más o menos organizados que trabajaban para el oficial

---

<sup>11</sup> Este análisis debe hacerse extensivo también a los contratos efectuados por vía de concierto.

<sup>12</sup> AGNC, Colonia, Fábricas de Iglesias, 5, rol. 5, f. 687r.

encargado de efectuar las posturas<sup>13</sup>. Esto no quiere decir que, en todas las fianzas emitidas para avalar los contratos de obra los firmantes pertenecieran a oficios relacionados con la construcción. De hecho, en algunas ocasiones eran cuchilleros o comerciantes, por citar algún ejemplo, en cuyo caso sus obligaciones se ceñían a lo expuesto en el documento de fianza. Esto, sin embargo, no quita que, en la mayoría de los casos, quienes otorgaban las fianzas fueran oficiales de albañilería, cantería o carpintería, lo que validaría nuestra hipótesis.

En las fianzas realizadas a favor del cantero Domingo Moreno aparecen constantemente los mismos fiadores: “Para la iglesia de Bogotá: Joan de Escobar cuchillero y Luis Márquez carpintero, Domingo de Ubieta, Diego de Saavedra, Joan del Hoyo cantero vezinos desta ciudad”<sup>14</sup>. Para las iglesias de Bosa y de Soacha “dio consigo por sus fiadores a Jorge Moreno cantero hermano y a Joan de Escovar armero y a Françisco Velázquez carpintero vezinos desta dicha çiudad de Santa Fe que están presentes”<sup>15</sup>. Para la iglesia de Facativá, “Juan de Escobar cuchillero y Luis Márquez carpintero y Domingo de Obieta cantero y Diego de Saavedra y Juan del Hoyo cantero vezinos desta çiudad”<sup>16</sup>. Para la iglesia de Ubaque “dio consigo por sus fiadores a Jorje Moreno cantero su hermano<sup>17</sup> y a Juan de Escobar cuchillero y a Françisco Velazquez carpintero vezinos desta dicha çiudad de Santa Fe que están presentes”<sup>18</sup>. Y, para la iglesia de Zipacón, “dió consigo por sus fiadores a Juan de Escobar cuchillero y a Luis Márquez carpintero y a Domingo de Obieta cantero y a Pedro Fallano albanir y a Juan del Hoyo cantero, vezinos y residentes en esta dicha çiudad de Santa Fe que están presentes”<sup>19</sup>.

Otro ejemplo destacable es la contratación de las obras de las iglesias de Ramiriquí y de Viracachá el 11 de abril de 1615<sup>20</sup>, cuya adjudicación fue más lenta de lo habitual.

El oidor informa que los templos se adjudicaron por vía de pregones abiertos en Santa Fe y Tunja. En ambas ciudades se dieron treinta pregones, tras los cuales se presentó una última postura, hecha por el oficial de carpintería Medero de Palacios, quien se comprometía a ejecutar cada construcción por el importe de 1.100 pesos de oro de veinte quilates. Tras la aceptación de este documento se dieron nueve pregones más sin resultado, por lo que se decidió rematar en este carpintero.

---

<sup>13</sup> Debemos precisar que muchos de los fiadores cumplían únicamente la función de proporcionar un aval para el edificio.

<sup>14</sup> AGNC, Colonia, Visitas Cundinamarca, 5, rol. 43, f. 878r.

<sup>15</sup> AGNC, Colonia, Fábricas de Iglesias, 5, rol. 5, f. 687v.

<sup>16</sup> AGNC, Colonia, Fábricas de Iglesias, 5, rol. 5, f. 759v.

<sup>17</sup> Al margen: “Fianza”.

<sup>18</sup> AGNC, Colonia, Visitas Cundinamarca, 5, rol. 43, f. 837r.

<sup>19</sup> AGNC, Colonia, Fábricas de Iglesias, 5, rol. 5, f. 754v.

<sup>20</sup> AGNC, Colonia, Fábricas de Iglesias, 19, rol. 19, ff. 353r-356r. El original se encuentra en el mismo archivo, clasificado con la signatura Sección Colonia, Visitas Cundinamarca, 11, rol. 49, ff. 734r-738r.

Poco tiempo después, Medero de Palacios cayó enfermo y decidió hacer su testamento, que se firmó el 7 de mayo de 1616 en Tunja<sup>21</sup> y en el cual estableció que, a su muerte, sus fiadores se encargaran de las obras y velaran por su construcción; igualmente expuso su deseo de que siguieran siendo sus oficiales los encargados de proseguir y concluir ambos edificios. Los fiadores les pagarían mediante concierto y en presencia del padre de la doctrina de Ramiriquí, Diego Vázquez.

Vale la pena mencionar el traspaso de obras que realizó en la persona de Francisco Rodríguez, a quien encargó que acabara de construir los templos de Viracachá y Ramiriquí. En una nota al margen del documento se pone de manifiesto su implicación como fiador: “Traspaso a Francisco Rodríguez de las obras. Ytem, quiero y es mi voluntad que las obras que tengo de las iglesias de Ramiriquí y Viracachá las acabe Francisco Rodríguez como mi fiador en quien haga traspaso de las dichas obras en forma”<sup>22</sup>.

No era infrecuente la realización de traspasos de obra entre los encargados de construir los templos; los motivos solían encontrarse en la imposibilidad de ejecutar los encargos debido a problemas legales o a acumulación de trabajo, aunque también podía ser por problemas de salud, como en el caso de Medero de Palacios. Esto se puede comprobar al analizar el caso del templo de Duitama<sup>23</sup>, donde el remate se efectuó en Miguel de Miranda, como se desprende de la documentación hallada en el archivo.

Tenemos que esperar hasta finales del siglo XVIII para encontrar noticias de la existencia de un gremio normalizado en la Audiencia de Santafé. El 29 de octubre de 1798<sup>24</sup> se contrata a un oficial para que verifique el estado de la iglesia del pueblo de Bosa. La contratación recae directamente en el maestro mayor del gremio de albañilería, Baldiri Vila, a quien le pagan tres pesos por los gastos del viaje. Es la primera vez que encontramos una alusión precisa a un gremio; de ahí, la importancia de este documento. Probablemente, el gremio como tal se encontraba establecido desde mucho tiempo atrás, pero solo en este momento se hace mención expresa de su establecimiento:

Yo Valdiri Vila maestro mayor del gremio de albañilería en esta ciudad digo que por pedimiento del señor corregidor del partido de Bosa y mandado por el Superior Gobierno pasé a reconocer el edificio de la iglesia del sobredicho pueblo en compañía del maestro mayor de carpintería Josef Antonio Zuáres presensióndolo el dicho [señor] corregidor y aviendo cumplido en mi obligación de mi arte.<sup>25</sup>

---

<sup>21</sup> AGNC, Colonia, Fábricas de Iglesias, 12, rol. 12, ff. 828r-832r.

<sup>22</sup> AGNC, Colonia, Fábricas de Iglesias, 12, rol. 12, f. 832v.

<sup>23</sup> Véase Guadalupe Romero Sánchez, “El pueblo de Duitama de la Real Corona: arquitectura religiosa y urbanismo”, *Ensayos. Historia y teoría del arte*, Bogotá: Instituto de Investigaciones Estéticas de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Colombia, 18, 2010: pp. 6-29.

<sup>24</sup> AGNC, Colonia, Fábricas de Iglesias, 19, rol. 19, f. 40r.

<sup>25</sup> AGNC, Colonia, Fábricas de Iglesias, 19, rol. 19, f. 40r.

## Última voluntad de Medero de Palacios

Poco o nada se sabe de la vida, la formación y la trayectoria de los oficiales que construían las iglesias de los pueblos de indios; sin embargo, un caso muy particular es el del oficial encargado de las obras de Ramiriquí y Viracachá, Medero de Palacios, quien, como ya se mencionó, hizo un testamento que firmó en Tunja el 7 de mayo de 1616<sup>26</sup>. Gracias a este documento conocemos algunos datos de interés sobre su vida; especialmente importantes son algunas notas referentes a su familia y a su oficio, aspectos que trataremos de forma independiente y esquemática a fin de que resulten aclaratorios.

Aunque desconocemos su año de nacimiento, sabemos que era natural de la Villa de Avilés, en el Principado de Asturias (España), y que era hijo legítimo de Juan de Palacios y de María González Molleda, vecinos de la citada villa y del Concejo de Villaviciosa. Según el testamento, en la Villa de Avilés tenía una casa en la calle “de Rivero”<sup>27</sup>, que había heredado de Domingo Suárez de Luarca, hijo de Domingo Suárez de Luarca y de Dominga González de Molleda, su prima. La vivienda contaba con “todo su sajuanes de lajas, mesas y ropa con todo lo necesario según el uso de la dicha Villa”<sup>28</sup>.

Además de esta casa, que tenía en propiedad, contaba con otra en la calle del Postigo de la Capellanía de don Pedro de Solís, situada en la misma localidad. Esta vivienda la había cogido su padre por tiempo de tres vidas, y a su muerte aún restaba tiempo para que una persona disfrutara de ella, aunque para esto debía abonar la cantidad de ocho reales cada año, que era el cargo que llevaba impuesto.

Según parece, había contraído matrimonio por la Iglesia con Mari López de la Pola —hija legítima de Álvaro de la Pola y su primera mujer— en la Villa de Avilés. Durante el tiempo que vivieron juntos no tuvieron hijos; sin embargo, un mes antes de partir hacia las Indias, su mujer le informó que había quedado embarazada. El hecho es que, después de haberse ido de la villa —alrededor del 15 de diciembre de 1603— y de haberse embarcado hacia su destino, no había recibido ninguna notificación de ella o de ninguna persona conocida en que se le informara del nacimiento de su hijo, y, por tanto, ignoraba si en realidad tenía descendencia que pudiera heredar sus bienes. No conocemos los motivos por los cuales su mujer no lo acompañó en su viaje, aunque quizás pudo deberse a que, en un principio, su desplazamiento era temporal y no tenía intenciones de quedarse a vivir en tierras americanas. Sin embargo, lo que sí se evidencia es el desconocimiento de Medero de Palacios del destino de su mujer y de otras cuestiones relacionadas con su familia, ya que, desde su marcha, en algún momento de 1604, hasta la fecha del testamento, habían transcurrido más de diez años en los que aseguraba no haber recibido ni siquiera una carta.

---

<sup>26</sup> AGNC, Colonia, Fábricas de Iglesias, 12, rol. 12, ff. 828r-832r.

<sup>27</sup> AGNC, Colonia, Fábricas de Iglesias, 12, rol. 12, f. 832r.

<sup>28</sup> AGNC, Colonia, Fábricas de Iglesias, 12, rol. 12, f. 832r.



Sobre sus bienes declara que posee “primeramente ocho çerras grandes y pequeñas, las dos vraçeras mas quatro açullas y quatro hachas, tres çepillos, tres junteras, dos harlopas y otras herramientas menudas de mi ofiçio”<sup>29</sup>.

Aunque en el documento se encuentra escrito de la manera citada, está claro que se refiere a ocho sierras de diversos tamaños, entre las cuales, entendemos, dos son abrazaderas; estas solían ser de gran formato, con la hoja montada en el medio bastidor, y servían para dividir grandes maderos sobre caballetes. Además especifica que posee dos garlopas —es decir, dos cepillos largos y con puños que se usaban para igualar las superficies de la madera ya cepillada—, tres junteras —que vienen a ser una especie de garlopas que se usaban para alisar el canto de las tablas— y otras herramientas de su oficio, entre las que también se encontraban hachas y cepillos. Este párrafo ratifica el oficio de Medero de Palacios.

Más adelante enumera otros objetos que son de su propiedad, entre los que destaca algunas barras de hierro, cuatro azadones, dos picos y unos martillos que, en el momento de firmar el testamento, se estaban utilizando en la construcción de las iglesias de doctrina de los pueblos de Ramiriquí y Viracachá, que, como hemos mencionado, tenía a su cargo.

Por último incluye como posesiones su ropa y las camas que se encontraban en su domicilio, además de dos yeguas, un potro —que al presente tenía Juan Pirne, natural de Ramiriquí— y numerosos artículos relacionados con los animales, como una silla brida y dos frenos, unas espuelas y un haza de color castaño.

Uno de los aspectos más interesantes del testamento es el apartado de activos que le quedaban por cobrar a Medero de Palacios; en él se incluye información relevante sobre trabajos concretos que llevó a cabo en el desempeño de su oficio. Tal información ayuda a corroborar nuestra afirmación de que en realidad fue carpintero. En este sentido, analizaremos los párrafos del documento y resaltaremos los datos que consideramos de mayor interés:

[Al margen:] Deuda de la Concepción Rodrigo de Cosio.

Ytem, declaro que Rodrigo de Cosio como mayordomo del convento de monjas de la Limpia Concepción desta çiudad me debe de ovras que he hecho para el dicho convento conforme a una memoria que le di quarenta pesos de oro corriente poco mas o menos, los quales me deve de resto de çiento y veinte pesos que montaron las ovras de que llevado dos memorias que anvas eran de mas cantidad de duçientos y quarenta pesos de resto, de todo lo qual me debe, descontados setenta y ocho pesos que me dio en el capitán Juan de Sandoval, los dichos quarenta pesos poco mas o menos del resto de la última memoria mando se covren de él y los declaro por mis vienes.<sup>30</sup>

Aquí se evidencia que el mayordomo del convento de monjas de la Limpia Concepción, situado en Tunja, le debía alrededor de cuarenta pesos de oro corriente por las obras que había hecho en dicho edificio. Tal cantidad no se correspondía con el importe total de las

<sup>29</sup> AGNC, Colonia, Fábricas de Iglesias, 12, rol. 12, f. 829v.

<sup>30</sup> AGNC, Colonia, Fábricas de Iglesias, 12, rol. 12, ff. 829v-830r.

obras, como, según parece, estaba reflejado en dos memorias que entregó en el convento, cuyo presupuesto total ascendía a más de 240 pesos; de estos había que descontar 78 pesos que le entregó el capitán Juan de Sandoval del resto de 120 que le quedaban por cobrar, por lo que pide que a su muerte se cobren y se incluyan como bienes los 42 pesos que resultan de la deuda.

Por otro lado declara que un tal Lucas Pérez Sombrero le debe treinta pesos de oro corriente, a los que hay que restar el dinero que haya recibido Martín Asencio, aunque no sabemos por concepto de qué. A continuación informa que Juan de Rocha le debe 24 pesos y Sebastián de Múxica Vuitrón mil pesos de oro corriente de resto, que no de total, por guarnecer un apostolado completo.

Sus deudas son menos numerosas. Por un lado declara que debe cierta cantidad de dinero, aunque no cita cuánto, por vales, escrituras y cuentas de libro, a Pedro Hernández y Lucas de Quevedo. Igualmente debía a Martín Asencio lo que este estimare oportuno por un vale y cuenta de libro; a este ya le había entregado, por concepto de adelanto, 54 pesos y medio en una ocasión, 16 en otra y 7 por valor de un poco de sayal que le suministró. A un tal Ledesma afirma adeudarle cinco pesos y tomines; a Juan Fernández, peso y medio, y a Pedro de Chinchilla, lo que este estimare oportuno por las “hechuras de ovra que me a hecho”<sup>31</sup>.

A este respecto, la interpretación puede ser muy amplia, en primer lugar porque no sabemos a ciencia cierta cuál era la ocupación del mencionado Chinchilla. Podría tratarse de algún albañil que en ciertas ocasiones colaborara con Medero de Palacios en las obras que este tuviera contratadas o, a lo sumo, de alguna persona con conocimientos de algún oficio vinculado a la construcción. En este sentido, las “hechuras de ovra” a las que se refiere pueden ser obras para el levantamiento de los templos de doctrina que Medero de Palacios había contratado o quizás incluso para la ejecución de las iglesias de Ramiriquí y Viracachá. No debemos olvidar que Palacios tenía formación de carpintero, por lo que requería oficiales que le ayudaran en el planteamiento y la construcción de las obras. De todos modos, aunque no podemos afirmar qué tipo de obras realizó Pedro de Chinchilla ni con qué finalidad, lo que sí resulta interesante y podemos recalcar es la colaboración entre oficiales y la existencia de pequeños encargos que se traspasaban de unos a otros.

Son pocas las noticias que tenemos sobre Medero de Palacios, considerando que muy probablemente llegó al Nuevo Reino de Granada alrededor de 1604 y que pudo permanecer allí hasta su muerte, acaecida más de una década después. Quizás esta carencia de información se deba a que no fue un escultor renombrado sino un carpintero que ejecutaba obras de mantenimiento o de construcción de algunos edificios situados en territorio de la Real Audiencia, como las del convento de la Limpia Concepción de Tunja o las de los templos doctrineros de Ramiriquí y Viracachá —que, como se ha dicho, no terminó— o el arreglo

---

<sup>31</sup> AGNC, Colonia, Fábricas de Iglesias, 12, rol. 12, f. 830v.

del apostolado que menciona en el testamento. De todos modos quedan muchos aspectos por resolver.

Si continuamos con el análisis del documento testamentario, se nos revela que Medero de Palacios tuvo arrendada una casa perteneciente al capitán Martín de Rojas y que, por concepto de adelanto, había realizado, en la vivienda, obras por valor de dieciséis pesos y había quedado debiendo el resto del importe del alquiler. Asimismo, en otro momento de su vida se vio obligado a arrendar otra casa, en esta ocasión propiedad del padre Pedro García Matamoros, para el que también había “guarnecido” ocho estampas y le había dado tres onzas de vino a cuenta, que se le debía restar de la deuda general contraída con él.

Obviando los datos que se refieren al traspaso de las iglesias de Ramiriquí y Viracachá, que analizaremos en el apartado correspondiente, haremos mención ahora de la última voluntad de Medero de Palacios en lo concerniente a su enterramiento y su herencia. En este sentido, y como no podía ser de otra manera, encomienda su alma a Dios, afirmando estar preparado para morir. Su deseo es ser enterrado en el convento de monjas de la Limpia Concepción de Tunja, donde había trabajado y donde aún le debían dinero por las obras realizadas, y deja al parecer de sus albaceas la elección de su sepultura. En cuanto al cortejo de su funeral, pide que sean el cura y el sacristán de la iglesia mayor de la ciudad de Tunja quienes lo acompañen, además de cuantos sacerdotes estimen oportunos sus albaceas, llevando consigo una cruz alta. Finalmente solicita que el día de su entierro, u otro día cercano al sepelio, el vicario del convento le diga una misa cantada “de requien con sus ministros y se vaje con respondo sobre mi sepultura”. Tanto para esto como para las actuaciones anteriores pide a los albaceas que se pague de sus bienes el dinero que por concepto de limosnas esté establecido para estos casos, y no más.

En cuanto a su herencia, su decisión gira en torno a la posibilidad de que su mujer haya dado a luz algún hijo suyo, aunque no tenga certeza de ello. Este hecho es determinante a la hora de nombrar a sus herederos. Así, establece que, si su mujer dio a luz a su hijo, este, independientemente de su sexo, heredará las casas que tiene en la Villa de Avilés, una en propiedad y la otra con carácter vitalicio. En el caso de que Mari López de la Pola no hubiera tenido a su hijo o este hubiera fallecido, las casas de Asturias las heredaría su prima María González de Molleda, hija de Marcos González de Molleda, o su familiar más cercano por parte de madre. Para evitar una equivocación con las fechas deja claro que quiere y es su voluntad que se revise la fecha de nacimiento de su supuesto hijo, teniendo claro que su mujer le dijo que estaba embarazada un mes antes de partir de Asturias y que esto ocurrió, como sabemos, el 15 de diciembre de 1603. Que las cuentas no cuadraran querría decir que el hijo de su mujer no era suyo y que, por tanto, no tenía derecho a heredar. De todas maneras, tuviera o no descendencia con Mari López de la Pola, esta sería beneficiaria de sus bienes solo si era la madre de su hijo; de lo contrario, no, sobre todo teniendo en cuenta que, si lo era, su hijo sería aún menor de edad. Como cláusula para hacer efectiva la herencia establece lo siguiente:

Goçe y herede con la vendición de Dios y la mia las dichas dos pares de casas, la una en propiedad y la otra por su vida, con cargo de decir por la que yo tengo en propiedad una misa con sus vísperas y ofrenda el día del señor San Lorenzo en el Convento del señor San Francisco de la dicha Villa.<sup>32</sup>

Como albaceas y testamentarios nombra al dominico Diego Vaca de Mayorga, a Juan de Llano Valdés y al carpintero Francisco Rodríguez para que los tres dispongan de sus bienes, los vendan en almoneda y cumplan las condiciones del testamento, aunque se haya cumplido el plazo de un año establecido para ello.

El testamento concluye así:

Y cunplido y pagado este mi testamento, mandas y legatos y ovras pias en él contenidas deixo y nonvro por mi heredero al hijo o hija que asi tengo declarado y a su falta dexo por mi universal heredera a mi ánima, para que de los vienes que sovraen de los que en esta çiudad tengo mis alvaçeas me entierren y los demas me digan de misas por mi ánima según con ellos lo deixo tratado, sin que ninguna justiçia secular ni eclesiástica se entremete en pedirles quenta ni ellos la devan dar, que esta es mi última y postrimera voluntad y por este mi testamento revoco y anulo y doy por ninguno y de ningún valor y efeto otros qualesquier testamento o testamentos covdiçilios o poderes que aya dado para testar, que quiero no valgan ni hagan juicio ni fe, en juicio ni fuera de él salvo este que agora hago y otorgo que quiero valga por mi postrimera voluntad, que es hecho en Tunja a siete días del mes de mayo de mil y seiscientos y dies y seis años y lo firmé de mi nonvre Medero de Palaçio.<sup>33</sup>

El 30 de julio del mismo año, en Ramiriquí, Medero de Palacios añade un codicilo a su testamento<sup>34</sup>. En él afirma ser “oficial carpintero” y encontrarse bastante enfermo. Solicita ser enterrado temporalmente en la iglesia de Ramiriquí por el padre Diego Vázquez, quien debe hacerle una misa cantada el día de su funeral. Transcurrido un año, su cuerpo sería trasladado al Convento de Nuestra Señora de la Concepción de Tunja, como estaba establecido en un primer momento.

Lega a un oficial que tiene a su cargo, llamado Diego Martín Pascual, una vestimenta azul y unas herramientas del trabajo que ya le había comprometido mediante una escritura firmada con anterioridad, y hace traspaso oficial de las obras de las iglesias de Ramiriquí y Viracachá a Francisco Rodríguez, quien, además, es su fiador en el cumplimiento del contrato de obras.

Para concluir nombra como albaceas a Juan de Llano Valdés y al carpintero Francisco Rodríguez, excluyendo de tal condición al padre Diego Vaca de Mayorga, que sí figura en el documento testamentario.

---

<sup>32</sup> AGNC, Colonia, Fábricas de Iglesias, 12, rol. 12, ff. 831r-v.

<sup>33</sup> AGNC, Colonia, Fábricas de Iglesias, 12, rol. 12, ff. 831v-832r.

<sup>34</sup> AGNC, Colonia, Fábricas de Iglesias, 12, rol. 12, ff. 828r-832r.

## El traspaso de las obras de Ramiriquí y Viracachá

Destacamos el traspaso de obras que realiza en la persona de Francisco Rodríguez, a quien encarga que acabe de construir los templos de Viracachá y de Ramiriquí; en esto se evidencia la implicación de Rodríguez como su fiador.

El alarife Rodrigo de Albear recibió una notificación mediante la cual se le ordenaba efectuar la tasación de las obras que ejecutó Medero de Palacios poco antes de su fallecimiento. La intención era calcular la suma de dinero que le correspondía a este constructor por las iglesias de Ramiriquí y Viracachá y restarla del presupuesto general que debía cobrar Francisco Rodríguez por proseguir y acabar ambos templos. La emisión del reconocimiento y la tasación tendría lugar el 14 de enero de 1622 en Tunja<sup>35</sup>. En su descripción, el alarife ratifica que las dos construcciones se encuentran perfectamente terminadas y son acordes con las cláusulas del contrato.

En el caso de Viracachá efectuó el reconocimiento y las averiguaciones en presencia del padre Martín Gutiérrez y de los caciques y capitanes del pueblo. Certificó que, a la muerte de Palacios, el templo había quedado con los cimientos generales conformados y con las paredes levantadas a la altura de una vara por la parte de la capilla mayor y de vara y media por el muro testero de la puerta principal. Sin embargo, no dejó hecha la cimentación correspondiente a las dos portadas del templo, ni la de la sacristía ni la de la pila bautismal. Rodrigo de Albear fijó en 250 pesos de oro de veinte quilates los costes de estas obras, incluyendo la mano de obra, el entablamento y el esfuerzo de hacer que los indios del pueblo sacaran y acarrearan piedra, cal y los demás materiales necesarios para la construcción.

La inspección de la iglesia doctrinera de Ramiriquí también se ejecutó en presencia del cura del pueblo, Diego Vázquez, y de algunos de sus caciques y capitanes. En su descripción expone que, a la muerte del encargado de las obras el templo, este quedó con los cimientos de casi una vara y media de profundidad, al igual que los correspondientes a la sacristía y a la pila del bautismo, excepto los de las portadas de acceso a la iglesia. Las paredes alcanzaban una vara de altura por la zona de la capilla mayor y casi dos por la fachada principal.

El importe de la tasación de estos trabajos lo estableció en trescientos pesos de oro de veinte quilates, incluyendo la mano de obra y el trabajo de Palacios, la paga de los oficiales contratados para ejecutar la construcción y el esfuerzo de traer las piedras y cal necesarias para conformar los cimientos, abrir las zanjas y fijar la cimentación. Poco después, Francisco Rodríguez<sup>36</sup> confirmó que las obras de construcción de ambas iglesias doctrineras habían estado a su cargo y que fue él quien concluyó las dos obras.

---

<sup>35</sup> AGNC, Colonia, Fábricas de Iglesias, 12, rol. 12, ff. 858r-859v.

<sup>36</sup> AGNC, Colonia, Fábricas de Iglesias, 12, rol. 12, f. 873r.

## Conclusión

El análisis de los fondos documentales, entre ellos los testamentarios, aporta claridad sobre los diversos artistas que colaboraron y ejecutaron obras en el continente americano; no solo sobre su procedencia o sus lazos familiares sino también sobre aspectos relacionados con su oficio que resultan de gran interés para la investigación histórico-artística. Son muchas las lagunas que existen todavía respecto a los personajes que ayudaron a trazar y construir las ciudades y los pueblos neogranadinos. Los estudios de casos ayudarán a completar la nómina y el listado de obras que ejecutó cada uno de ellos y a recuperar su aporte en la memoria histórica. La labor por realizar es todavía ingente, aunque con este estudio esperamos haber contribuido al conocimiento y la valoración del trabajo de los oficiales vinculados al levantamiento de los pueblos de indios de la Audiencia de Santafé.